

## INDICE

<b>Advertencia del autor</b>	7
<b>Capitulo I</b>	
<b>Importancia y definición de las pruebas judiciales</b>	9
1. la noción de prueba trasciende el campo del derecho	
2. método general para la reconstrucción de cosas, hechos o actos y el judicial probatorio	12
3. importancia de la prueba en el derecho y el proceso	
4. que se entiende por pruebas judiciales. Su diferencia con el derecho probatorio	15
5. existe una teoría general de la prueba, aplicable a los procesos civil, penal, laboral, contencioso-administrativo, etc.	16
<b>Capitulo II</b>	
<b>Noción o concepto de la prueba. El derecho subjetivo de probar</b>	19
6. naturaleza jurídica del acto probatorio	
7. concepto o noción procesal de la prueba	20
8. los tres aspectos de la noción de la prueba judicial	28
9. diferencia entre prueba y medio de prueba	
10. que se entiende por probar en el lenguaje común y en derecho procesal	29
11. nuestras definiciones	33
12. el derecho subjetivo de probar	34
<b>Capitulo III</b>	
<b>Naturaleza del derecho probatorio y de las normas sobre pruebas judiciales</b>	
13. diversas teorías	41
a) primera tesis: de las normas sobre pruebas forman parte exclusivamente del derecho material	
b) segunda tesis: las normas sobre pruebas son de naturaleza mixta	
c) tercera tesis: las normas sobre pruebas son de naturaleza exclusivamente procesal	44
d) cuarta tesis: las normas sobre pruebas se dividen en dos ramas, procesal y material, cada una con su naturaleza propia	56
e) quinta tesis: las normas sobre pruebas pertenecen al llamado derecho judicial. Noción del derecho judicial	47
14. nuestro concepto	51
<b>Capitulo IV.</b>	
<b>Breve historia de las pruebas judiciales</b>	55
15. diversas fases en su evolución	
16. las pruebas judiciales en Grecia y roma	56
a) en la fase del antiguo proceso romano o per legis acciones	
b) durante el imperio aparece la fase del procedimiento extraordinem	57
c) por ultimo en el periodo justiniano	58
17. las pruebas judiciales en la Europa posterior al imperio romano	
a) la fase étnica o primitiva	59
b) la llamada fase religiosa o mística	60
c) fase legal, mejor denominada el sistema de la tarifa legal	61
d) la fase sentimental, mejor denominada de la convicción legal	64

e) fase científica	66
18. evolución del concepto de prueba judicial en el derecho clásico y moderno	67
19. características de los procesos acusatorio e inquisitorio	71
I. características del proceso acusatorio	72
II. características del proceso inquisitorio	73
20. los modernos procesos mixtos	74
I. el proceso penal moderno	75
II. el proceso civil moderno	
III. el proceso laboral	
IV. los procesos contencioso-administrativo, fiscal y aduanero	
<b>Capítulo V</b> <b>Los dos sistemas fundamentales para la regulación de la prueba judicial</b>	78
21. sistema dispositivo o inquisitivo	
22. los dos aspectos del principio dispositivo	79
23. objeciones al proceso civil inquisitivo, en materia de pruebas, y su refutación	81
24. países que lo han consagrado	83
25. sistemas de la tarifa legal o de la libre valoración de las pruebas por el juez	84
26. la tarifa legal, mal llamada sistemas de las pruebas legales o prueba formal. Que debe entenderse por prueba legal y por prueba formal	
a) no existe un sistema mixto	86
b) la motivación de la sentencia no es característica de la tarifa legal	87
c) justificación histórica del sistema de la tarifa legal	88
d) ventajas o beneficios del sistema de la tarifa legal	90
e) desventajas o inconvenientes de a tarifa legal	94
27. sistemas de calibre apreciación de las pruebas	95
a) las distintas denominaciones: sana, crítica, apreciación razonada, libre convicción. Convicción íntima o sistema del jurado y de los fallos en conciencia por los jueces profesionales	
b) las formalidades procesales para la validez de la prueba no son limitaciones al sistema de la libre apreciación	100
c) tampoco es esencial para el sistema la libertad de medios de prueba	102
d) las reglas sobre carga de la prueba no afectan la libre apreciación	103
e) las normas contenidas en los códigos sustanciales, sobre formalidades para la validez de ciertos actos o contratos, no excluyen la libre apreciación procesal	104
f) origen histórico del concepto reglas de la sana crítica	105
g) inconvenientes que suelen señalarse a la libre apreciación y su refutación	
h) la opinión de los procesalistas modernos sobre la libre apreciación	108
i) nuestro concepto	
j) países	
k) necesaria aclaración sobre el alcance de la libertad de apreciación en el proceso civil	110
28. independencia de los sistemas: inquisitivo o dispositivo, y tarifa legal o de libre apreciación	

29. conclusiones sobre este capitulo	111
<b>Capitulo VI</b>	
Principios generalidades de la prueba judicial	
30. existen principios generales aplicables a la prueba civil, penal, laboral o administrativa	114
31. cuales pueden ser estos principios	
1º principio de la necesidad de la prueba y de la prohibición de aplicar el conocimiento privado del juez sobre los hechos	
2º principio de la eficacia jurídica y legal de la prueba	
3º principio de la unidad de la prueba	117
4º principio de la comunidad de la prueba, también llamado de la adquisición	118
5º principio del interés público de la función de la prueba	119
6º principio de la lealtad y probidad o veracidad de la prueba	120
7º principio de la contradicción de la prueba	123
8º principio de la igualdad de oportunidades para la prueba	
9º principio de la publicidad de la prueba	124
10º principio de la formalidad y legitimidad de la prueba	
11º principio de la legitimación para la prueba	126
12º principio de la preclusión de la prueba	127
13º principio de la inmediación y de la dirección del juez en la producción de la prueba	128
14º principio de la imparcialidad del juez en la dirección y apreciación de la prueba	129
15º principio de la originalidad de la prueba	130
16º principio de la concentración de la prueba	
17º principio de la libertad de la prueba	131
18º principio de la pertinencia, idoneidad y utilidad de la prueba	133
19º principio de la naturalidad o espontaneidad y ilicitud de la prueba y del respeto a la personalidad humana	134
20º principio de la obtención coactiva de los medios materiales de prueba	135
21º principio de la inmaculación de la prueba	
22º principio de la evaluación o apreciación de la prueba	137
23º principio de la carga de la prueba y de la autorresponsabilidad de las partes por su inactividad	138
24º principio de la realidad en la práctica de la prueba	
25º principio inquisitivo en la obtención de la prueba	139
26º principio de la no disponibilidad e irrenunciabilidad de la prueba	
27º principio de la gratitud de la prueba	
32. conclusión sobre este capitulo	140
32 bis. El sistema probatorio colombiano y los nuevos códigos de procedimiento	141
<b>Capitulo VII</b>	
<b>Objeto de la prueba judicial que puede ser probado</b>	142
33. conveniencia de distinguir adecuadamente las nociones de objeto, tema o necesidad y carga de la prueba	
34. estrecha relación entre las nociones de objeto de la prueba	144
35. noción de objeto de la prueba en las doctrinas europea y americana	

I. autores que confunden objeto y tema o necesidad de la prueba	145
II. autores que distinguen el objeto y la necesidad de la prueba	146
36. que es, definitivamente el objeto de la prueba judicial	155
37. que se entiende por hechos como objeto de la prueba judicial	158
a) conductas humanas	160
b) hechos de la naturaleza	161
c) cosas u objetos materiales y aspectos de la realidad material	
d) la persona humana	163
e) estados o hechos psíquicos o internos del hombre	
38. la noción del objeto concreto de la prueba judicial, en oposición a objeto abstracto	165
40. son las reglas o máximas de la experiencia objeto de prueba	171
41. las normas o reglas jurídicas como objeto de prueba judicial	181
42. cuestiones de hecho y de derecho en relación con la prueba judicial	183
<b>Capítulo VIII</b>	
<b>Tema o necesidad, hechos que deben probarse o que están exentos de pruebas en cada proceso</b>	
43. que debe entenderse por tema o necesidad de prueba (thema probandum)	186
44. hechos que necesitan probarse o que constituyen el tema de prueba en cada proceso, afirmación, admisión y discusión de los hechos	188
45. las normas jurídicas como tema de prueba judicial (cuando hay necesidades de probarlas)	193
a) normas legales nacionales para el territorio del estado	
b) normas nacionales escritas de vigencia local o seccional	195
c) normas legales o consuetudinarias extranjeras	
d) normas consuetudinarias extranjeras	198
e) las reglas o máximas de la experiencia	201
f) conclusión sobre este número	
46. hechos que no necesitan pruebas, a pesar de ser parte del presupuesto de hecho de pretensiones o excepciones	202
a) hechos confesados o admitidos por ambas partes. La noción procesal de admisión	
b) hechos presumidos	204
c) hechos cuya prueba prohíbe la ley	205
d) hechos materia de cosa juzgada o de decisión prejudicial	
e) hechos inconducentes, no pertinentes o irrelevantes o imposibles	206
e) hechos indefinidos. El problema de la prueba de las negociaciones y afirmaciones indefinidas	
1) negociaciones sustanciales o absolutas	210
2) negociaciones informales o aparentes	
f) los hechos notorios	214
1ª autores que no le reconocen a la notoriedad, por sí misma, la consecuencia de eximir de prueba al hecho, y exigen que aquella se alegue y no se discuta por la parte contraria	
2ª) autores que exigen la prueba del hecho notorio, sin exigir que se alegue la notoriedad y sin que importe su discusión por una de las partes	216
3ª) nuestro concepto	219
47. el concepto notoriedad. Diferencia con el conocimiento privado del	221

juez	
a) la doctrina alemana	222
b) la doctrina italiana	223
c) la doctrina española	226
d) la doctrina sudamericana	227
e) conclusión sobre la doctrina europea y americana. Nuestra opinión	228
48. la llamada notoriedad judicial	231
49. son diferentes las nociones de notoriedad y de máxima o reglas de experiencia	233
50. el conocimiento privado del juez; diferencia con la notoriedad general y judicial	234
51. la notoriedad es algo muy diferente de la fama y el rumor públicos	235
52. el caso especial de la notoriedad como causas o fuente de un derecho material	236
<b>Capítulo IX</b>	
<b>El fin de de la prueba judicial</b>	
53. diferencia entre objeto y fin de la prueba	238
54. diversos puntos de vista para el planteamiento de esta cuestión	
55. diversas teorías sobre el fin de la prueba judicial; el fin de establecer la verdad	239
a) doctrina que le asigna a la prueba judicial el fin de establecer la verdad	
b) teoría que reconoce como fin de l aprueba judicial el obtener el conocimiento o la certeza subjetiva del juez	242
c) la tesis que ve como fin de la prueba la fijación de los hechos del proceso	248
d) nuestro concepto	250
56. resultado de la prueba	254
<b>Capítulo X</b>	
<b>Sujetos y órganos de la actividad probatoria</b>	
57. la actividad probatoria se realiza por diversos sujetos	
58. no existen propiamente sujetos activos y pasivos de l aprueba	
56. órganos de la actividad probatoria	258
60. diversos sujetos de la actividad probatoria	
a) sujetos de la proposición de la prueba o proponentes. La legitimación para la prueba	261
b) sujetos de la ordenación y admisión de la prueba u ordenadores	263
c) sujetos de la recepción de la prueba o receptores	
d) sujetos de la práctica de la prueba o ejecutores	264
e) sujetos de la contradicción de la prueba o contradicciones	
f) sujetos destinatarios de la prueba	265
g) sujetos de la valoración y apreciación de la prueba	
h) sujetos de la asunción de la prueba o asunsores. La noción de asunción de la prueba	266
61. el caso de los árbitros	267
<b>Capítulo XI</b>	
<b>Fuentes, motivos o argumentos y materia o formar de expresión de a prueba</b>	
62. la noción de fuentes de l aprueba	268

63. diferencia entre fuente y medio de prueba	271
64. motivos, argumentos o fundamentos de prueba. Su diferencia con fuentes y medios de prueba	272
65. materia o formas de expresión de la prueba	274
66. procedimientos probatorios	274
<b>Capítulo XII</b>	
<b>Fases y etapas de la actividad probatoria en el proceso</b>	
67. las varias fases y etapas de a actividad probatoria en el proceso	276
68. la producción u obtención de la prueba y sus requisitos	
I) requisitos intrínsecos	277
II) requisitos extrínsecos	
a) oportunidad procesal	
b) b) formalidad adecuada	
c) competencia y capacidad	
d) legitimación	278
69. averiguación o investigación de la prueba	
70. aseguramiento o defensa de la prueba	
a) apoderamiento o defensa de la prueba	
b) recepción anticipada o prejudicial	
c) coerción oficial para la práctica	
71. proporción y presentación de la prueba	279
72. admisión y renovación de la práctica	281
73. recepción o practica de aprueba	383
74. la asunción de la prueba	285
<b>Capítulo XIII</b>	
<b>Valoración o apreciación de la prueba</b>	
75. que se entiende por valoración o apreciación de a prueba judicial	287
76. los dos sistemas fundamentales para la apreciación de la prueba	288
77. las diversas operaciones de proceso mental de valoración o apreciación de la prueba	292
a) los tres aspectos básicos de la función valorativa. Percepción, representación o reconstrucción de la lógica	
b) la fundamental función de la lógica	292
c) pero al lado de la razón y la lógica actúan la imaginación, la sicología y la sociología, además de otos conocimientos científicos y técnico	296
d) también existe una actividad de la voluntad	299
78. naturaleza de las regalad de apreciamiento	300
79. solo el juez es sujeto de la actividad valorativa de la prueba	302
80. momento en que se ejerce la actividad valorativa	303
81. fin de la apreciación o valoración de la prueba	304
82. unidad y comunidad de la prueba y apreciación global o de conjunto	305
83. diversas maneras para concebir el trabajo de valoración del juez	310
84. critica subjetiva o intrínseca uy objetiva o extrínseca de los medios de prueba	311
85. fuerza o valor probatorio de los medios de prueba	313
86. que se entiende por argumentos de prueba	316
87. grados y limites de la fuerza o el valor probatorio	317
88. apreciación de la prueba de hechos imposibles, improbables o difíciles de probar	318

89. resultado final de la valoración de la prueba	321
90. efectos de la no convicción o ausencia de certeza, en el proceso civil	323
91. casos en que se atenúa el grado de convicción de a prueba. La atendibilidad o la simple justificación del hecho. prueba sumaria y prueba prima facie	326
92. diferencia entre eficacia probatoria y fuerza obligatoria de ciertos medios, según la persona quien se oponen	328
93. la inevitable posibilidad de error judicial en la apreciación de la prueba y el necesario carácter objetivo y social que debe tener	330
<b>Capítulo XIV</b>	
<b>Requisitos intrínsecos y extrínsecos de los actos de prueba</b>	
94. cuales son estos requisitos	337
95. la noción de la conducencia de la prueba. Diferencias con su admisibilidad y su eficacia	339
96. la pertinencia o relevancia de la prueba, o mejor dicho, del hecho objeto de esta	342
a) es requisito para que le hecho pueda ser objeto concreto de prueba en un proceso determinado	344
b) es requisito para que el hecho este incluido en el tema de prueba de cada proceso	345
c) no se confunde con la utilidad de la prueba	
d) corresponde al juez apreciarla y es cuestión de hecho	
e) en que momento debe examinarse	346
f) la pertinencia puede ser mediata o directa e inmediata o indirecta, y debe apreciarse con un criterio amplio	
g) no se requiere que le hecho haya sido alegado en la demanda o en los escritos de excepciones	347
h) el caso de los hechos imposibles	349
i) el caso de los hechos inmorales y de prohibida investigación	
97. el requisito de la utilidad de l aprueba	350
a) pruebas de hechos imposibles e inverosímiles	
b) imposibilidad del medio probatorio propuesto en relación al hecho por probar	352
c) imposibi8lidad jurídica del hecho en razón de una presunción de derecho en contrario o de un acosa juzgada	
e) prohibición legal para investigar el hecho o utilizar el medio propuesto en relación con el hecho por probar y exigencia de uno diferente	
f) medios diferentes para probar en contrario de lo que aparece e lo exigido por la ley para ese hecho	353
g) pruebas para establecer o desvirtuar hechos declarados en sentencia anterior con valor de cosa juzgada	354
h) pruebas para establecer o desvirtuar hechos declarados en sentencia anterior con valor de cosa juzgada	
i) hechos probados ya plenamente por otros medios	355
j) hechos admitidos o confesados por ambas partes	
k) hechos no alegados en la demanda ni en su contestación o en los escritos de excepciones	356
l) pruebas simultaneas para un mismo fin u opuestas entre si	357
98. ausencia de prohibición legal para investigar el hecho	

99. oportunidad procesal o ausencia de preclusión	358
100. formalidades procesales para la validez de la prueba	359
101. legitimación y postulación para la prueba	362
102. competencia del juez de la causa o del comisionado, según el caso	363
103. capacidad para el acto de prueba y ausencia de impedimentos y de vicios de voluntad en los sujetos u órganos	364
<b>Capítulo XV</b>	
<b>De la prueba trasladada y sus requisitos especiales</b>	
104. que es la prueba trasladada	367
105. pruebas practicadas en proceso entre las mismas partes o entre partes total o parcialmente distintas	
106. cuando es posible la ratificación y en que consiste	368
107. no puede suplirse el traslado de la prueba con la relación y las conclusiones que sobre ella aparezcan en las motivaciones de una sentencia anterior entre las mismas partes	369
108. pruebas practicadas extrajuicio	
109. pruebas practicadas en un proceso anulado	370
110. el caso de la acumulación de procesos	372
111. pruebas de un proceso penal o de otra jurisdicción no civil	373
112. pruebas de proceso caducado	375
113. pruebas en proceso terminado por desistimiento. Transacción o arbitramento	376
114. pruebas de proceso extranjero	
115. requisitos de las copias para el traslado de pruebas	377
<b>Capítulo XVI</b>	
<b>Vigencia de la ley sobre pruebas en el tiempo y en el espacio</b>	
116. la vigencia de la ley pruebas no es siempre la de la ley en general	379
117. vigencia en el tiempo de la ley sobre pruebas	
a) leyes sobre admisibilidad procesal de los medios de prueba	380
b) leyes sobre formalidades para la presentación o solicitud, decreto y práctica de las pruebas	381
c) leyes reguladas del vabr de convicción de cada medio o el c llevado a juicio	382
d) leyes que modifican los medios exigidos para establecer ciertos hechos	383
e) leyes que determinan los medios necesarios para la validez o existencia de ciertos actos jurídicos materiales, es decir, ad substantiam actus	387
f) vigencia de las leyes sobre carga de la prueba y presunciones	388
118. vigencia de la ley sobre pruebas en el espacio	390
<b>Capítulo XVII</b>	
<b>La noción de carga procesal en general y de carga de la prueba en particular</b>	
119. la noción de carga procesal en la teoría general del derecho	393
120. planteamiento del problema	394
121. diversas teorías sobre la noción de carga procesal	
a) tesis según la cual la carga es una categoría de obligación	396
b) tesis que considera la carga como un vinculo jurídico parra la protección del interés publico	398

b) tesis que define la carga como un deber libre	
d) tesis que radica la noción de carga en la utilidad del interés que existe en su observancia	400
e) tesis que diferencia la carga de la obligación y que, no obstante, la coloca en el grupo de las relaciones jurídicas pasivas, como acto jurídicamente necesario, pero en interés propio, cuya inejecución. Siendo lícita, acarrea sanción económica	401
f) tesis que distingue la carga de la obligación y el diferente interés que en ella radica, le da mayor realce a la libertad del sujeto de la primera, pero la asigna el carácter de imperativo del propio interés	407
g) tesis que considera la carga como una facultad o poder de obrar libremente en beneficio propio, Siendo lícito abstenerse de hacerlo y, por lo tanto, sin que haya coacción ni sanción, y sin que exista un derecho de otro a exigir su observación	409
h) nuestro concepto	415
122. breve historia de la noción de carga de la prueba	421
123. que debe entenderse por carga de la prueba	424
124. aspectos subjetivos y concreto, objetivo y abstracto de la carga de la prueba	427
125. crítica a la clasificación de la carga de la prueba en subjetiva y objetiva, concreta y abstracta, formal y material	430
a) carga de la prueba subjetiva y objetiva	
b) carga abstracta y concreta de la prueba	436
c) carga de la prueba formal y material	439
126. características esenciales de la regla sobre la carga de la prueba	
a) forma parte de la teoría general de la aplicación del derecho	
b) es una regla general para todas las clases de procesos	440
c) contiene una regla de juicio para el juez y una pauta para la actividad probatoria de las partes	
d) no determina quien debe llevar la prueba, sino quien asume el riesgo de que no se produzca	441
e) debe ser una regla objetiva consagrada en la ley	
f) su aplicación constituye una aplicación de derecho	
g) debe apreciarse con un criterio objetivo. Los casos de la dificultad, imposibilidad y obstrucción de la prueba	442
h) es una regla sustituida o sucedánea de la prueba y, por lo tanto, eventual	445
i) solo se aplica al juez a los hechos alegados y controvertidos (lo segundo si la ley admite para ellos la prueba de confesión)	
j) su influencia se extiende a todo proceso, por se aplica por el juez en el momento de decidir	
k) regula la premisa menor del llamado silogismo judicial	447
l) es independiente del sistema de valoración de las pruebas y de los deberes de veracidad, lealtad y prohibida que tiene las partes	
ll) se determina no solo por la situación inicial del proceso, sino por circunstancias posteriores	448
m) tiene aplicación no solo a las cuestiones sustanciales discutidas en el proceso, sino también a otras de carácter procesal	
n) se diferencia del objeto y del tema o necesidad de la prueba	
o) es una noción compleja	449

p) esta consagrada en todos los códigos sustanciales y de procedimiento, expresa implícitamente	
127. importancia de la noción de carga de la prueba	450
128. fundamento de la noción carga de la prueba	451
129. criterio o regla general de distribución de la carga de la prueba	
a) tesis que impone el actor de probar, pero le da este carácter al demandado que excepciona	453
b) teoría que impone al prueba a quien afirma y que exime de ella a quien niega	456
c) tesis que exige al demandante probar los hechos en que se basan sus pretensiones y al demandado los que fundamentan sus excepciones	
d) teoría de lo normal y lo anormal	461
e) teoría que impone la prueba a quien pretenda innovar	464
f) teoría que recurre a la naturaleza constitutiva o, por el contrario, extintiva, invalidativa o impeditiva de los hechos	465
g) teoría que impone a cada parte la carga de probar los presupuestos de hecho, de la norma jurídica que le es favorable	472
h) teoría que distribuye la carga de probar según la posición de las partes respecto del efecto jurídico perseguido	480
130. nuestro concepto	
1) no se trata de fijar quien debe llevar la prueba, sino quien asume el riesgo de que falte	484
2) los criterios de la anomalía y la innovación solo sirven como guías de una política legislativa	485
3) las máximas romanas: onus probandi incumbit actore, reus in excipiendo fit actor y ei incumbit probatio qui dicit non qui negat	
4) el criterio de lo constitutivo o impeditivo o extintivo no sirve para elaborar la regla general	486
5) cual es el criterio correcto	487
6) la regla general para su distribución	490
131. carácter procesal de las normas sobre carga de la prueba	493
132. casos concretos sobre carga de la prueba	
a) cuando se alega expresa implícitamente que no existen personas con mejor o igual derecho a recibir lo pretendido	494
b) carga de la prueba del dolo, de la prueba y mala fe, del error, la violencia y la ignorancia	
c) carga de la prueba de la culpa	496
d) carga de la prueba del nacimiento de obligaciones o de su cumplimiento o incumplimiento	497
e) el caso especial de los vicios ocultos de la cosa vendida o arrendada	499
f) carga de la prueba de inaplicación de las normas legales supletorias o subsidiarias	500
g) la carga de probar la falsedad o autenticidad de documentos	
h) la carga de la prueba en materia de prescripción	501
i) la carga de la prueba en los procesos reivindicatorios. Prueba del dominio y la posesión	503
j) la carga de la prueba en los procesos de petición de herencia	
k) la carga de la prueba en los juicios posesorios	504
l) la carga de la prueba en los procesos ejecutivos y similares	505

m) la carga de la prueba en los procesos sobre simulación o nulidad de contratos	506
n) la carga de la prueba en el caso de las negociaciones	507
o) la carga de la prueba en las acciones de declaración negativa	508
p) la carga de la prueba en los casos de afirmación o negociaciones definidas	509
q) la carga de la prueba en cuestiones procesales	
<b>Capítulo XVIII</b>	
<b>Valor de los pactos o contratos sobre pruebas</b>	
133. diversos pactos o contratos sobre pruebas	511
134. la opinión de los autores sobre estos pactos o contratos	
135. nuestro concepto	517
<b>Capítulo XIX</b>	
<b>Clasificación de las pruebas judiciales</b>	
136. Diversos criterios para clasificar las pruebas judiciales	519
137. clasificación principal o verdadera	
A) según su objeto ( pruebas directas e indirectas) principales o accesorias	
B) según su forma pruebas escritas y orales	
C) según su estructura o naturales pruebas personales y reales o materiales	526
D) según su función pruebas históricas y críticas o lógicas	
E) según su finalidad prueba de cargo y de de cargo o contraprueba, pruebas formales y sustanciales	528
F) según su resultado pruebas plenas, perfectas o completas e imperfectas o incompletas, mal llamadas también semiplenas, pruebas veraces y falsas	531
G) según el grado o categoría pruebas primarias o de primer grado y secundarias o de grado posterior, principales o supletorias	533
H) según los sujetos proponentes de la prueba de oficio, de partes o de terceros	
i) según la oportunidad o el momento en que se produce procesales o judiciales y extrajudiciales, preconstituidas y causales	535
j) según su contradicción sumarias o controvertidas	536
k) según su utilidad pruebas conducentes e inconducentes, pertinentes e impertinentes o irrelevantes, útiles e inútiles, posibles e imposibles	537
l) según sus reacciones con otras pruebas simples y compuesto complejas, concurrentes y contrapuestas	538
m) según ilicitud pruebas lícitas e ilícitas	539
1º cuales son los efectos procesales de la ilicitud de la prueba	541
2º el empleo de drogas para obtener confesiones	543
3º el empleo de grabaciones como medio de prueba	544
4º otros métodos científicos para la investigación de la verdad	
5º el caso del secreto profesional y la prueba judicial	545
a) el secreto profesional del abogado	
el secreto médico	
c) el caso del director de conciencia y específicamente del confesor religioso	546
d) consecuencias procesales de la violación del secreto profesional	548

e) el caso del secreto que la ley reconoce a ciertos documentos	
138. clasificación secundarias o accesorias	549
<b>Capítulo XX</b>	
<b>De los diversos medios de prueba</b>	
139. la noción de medio de prueba	550
140. los medios de prueba deben ser libres o taxativamente determinados	553
141. clasificación de los medios de prueba	555
142. la enumeración legal de los medios de prueba tienen carácter exhaustivo	557
143. inadmisibilidad de medios convencionales	
144. el conocimiento privado del juez no es medio de prueba	559
145. distinción entre medios y sucedáneo de prueba	560
<b>Capítulo XXI</b>	
<b>Declaración de parte y prueba de confesión</b>	
146. del testimonio en general, como fuente de prueba	562
147. la declaración de parte como acto procesal	
a) declaraciones procesales y extraprocesales de parte	563
b) declaraciones documentales y orales de parte	
c) declaraciones de parte por iniciativa propia o espontánea y por interrogatorio	564
d) declaraciones formales e informales de parte	
e) declaraciones de parte con fines probatorios y con fines constitutivos informativos o aclaratorias	565
f) declaraciones procesales de parte mediante interrogatorio libre o formal y por interrogatorio regulado o formal del juez o del adversario	
g) la declaración de parte en el juramento decisorio o estimatorio	
148. el interrogatorio de las partes en el proceso civil. Necesidad del libre interrogatorio por el juez y la parte contraria	566
149. interrogatorio informal de la parte por el juez, con fines aclarativos Interrogatorio ad clarificandum	569
150. interrogatorio de la parte con fines específicos de prueba	572
a) interrogatorio informal de parte con fines específicos de prueba	573
1ª) libertad de iniciativa del juez	574
2ª) libertad de formas	
3ª) inmediatez absoluta	
4ª) finalidad directa y principalmente probatoria	575
5ª) libertad de valoración del resultado probatorio por el juez	
6ª) el juramento resulta innecesario	
b) interrogatorio formal de parte, con fines probatorios	576
151. la confesión propiamente dicha	
152. requisitos para la existencia de la confesión	579
a) deber ser una declaración de parte	580
b) debe ser declaración personal, a menos que exista autorización legal o convencional para hacerla a nombre de otro	581
c) debe tener por objeto hechos	
d) los hechos sobre que versa deben ser favorables a la parte contraria	582
e) debe versar sobre hechos personales del confesante o sobre su conocimiento de hechos ajenos	587

f) la declaración debe tener siempre una significación probatoria	588
g) debe ser consciente le problema de la voluntariedad de la confesión y e animus confitendi y sus diversos significados	589
h) debe ser expresa y terminante. La cuestión de s existe confesión en los interrogatorios	602
i) capacidad jurídica del confesante	608
j) que la declaración no sea el resultado de métodos violentos o artificiales que destruyan la voluntariedad del acto	610
k) deber ser seria	613
153. requisitos para la validez de la confesión	614
a) la plena capacidad del confesante, salvo excepción consagrada en la ley	615
b) libre voluntad del confesante o ausencia de coacción	617
c) el cumplimiento de las formalidades procesales de tiempo, modo y lugar cuando es confesión judicial provocada	619
d) que no exista otra causal de nulidad que vicie la confesión cuando es judicial	621
154. requisitos para la eficacia de la confesión	
a) la disponibilidad objetiva del derecho o de la obligación que se deduce del hecho confesado	622
b) la legitimaron para el acto, si es de representante o apoderado	623
c) su conducencia o idoneidad como medio de prueba del hecho confesado o la actitud legal para probar ese hecho	625
d) la pertinencia del hecho confesado, en relación con le litigio o el proceso voluntario	626
e) que le hecho haya sido alegado por las partes, amenos que sea casorio o que la ley autorice su consideración oficiosa por le juez	
f) que la confesión tenga causa u objetos lícitos y que no sea dolosa ni fraudulenta	627
g) que la voluntad del confesante no este viciada por error de hecho o dolo, cuya prueba autorice su revocación	629
h) que la ley no prohíba investigar el hecho	
i) que el hecho sea metafísica y físicamente posible	630
j) que el hecho confesado no sea contrario a otro que goce de notoriedad	
k) que el hecho confesado no este en contradicción con las máximas generales de la experiencia	631
i) que le hecho confesado sea jurídicamente posible, por no existir presunción de derecho o cosa juzgada en contrario	632
m) no existir prueba en contrario, cuando la ley autoría	633
n) que se pruebe oportunamente el hecho de la confesión si es extrajudicial	634
Ñ) oportunidad procesal de su ocurrencia cuando es confesión judicial espontánea. O de su prueba si tuvo lugar en otro proceso o extrajudicialmente	635
155. requisitos especiales de la confesión judicial	
a) que se haga en un juicio o en diligencia judicial previa, es decir, a un juez en ejercicio de sus funciones	
b) que el juez sea componente, si lo exige expresamente la ley	637
c) no es indispensable que ocurra en el mismo proceso, salvo que una	638

norma legal lo exige	
156. confesión, admisión y reconocimiento. Sus analogías y diferencias	
a) la noción de admisión	642
b) la noción de reconocimiento, diferencias con la confesión y la admisión	645
157. naturaleza jurídica de confesión	649
1ª) tesis que considera la confesión como declaración bilateral de voluntad, de naturaleza sustancial y negocial de derecho privado	650
2ª) tesis que sostiene que la confesión es una declaración unilateral de voluntad, de naturaleza sustancial y negocial de derecho privado	652
3ª) tesis que considera la confesión como un acto de voluntad, y, por lo tanto, como un negocio jurídico, pero de naturaleza procesal, y no un medio de prueba	653
4ª) tesis que lo asigna a la confesión el doble carácter de acto de voluntad o de negocio procesal y de medio de prueba	
5ª) tesis que considera la confesión de naturaleza sustancial, pero no negocial, y que le reconoce el carácter de medio de prueba	656
6ª) tesis que estima la confesión como de naturaleza sustancial, pero no negocial, y que le reconoce el carácter de medio prueba	
7ª) tesis que se reconoce a la confesión naturaleza procesal y de derecho publico no negocial, pero que niega que sea un medio de prueba	659
8ª) tesis que considera la confesión como una declaración de verdad, de naturaleza procesal y un medio de prueba	661
9ª) tesis que considera la confesión como una declaración de ciencia o de conocimiento, de naturaleza procesal y un medio de prueba	662
10ª) nuestra opinión	664
158. nuestras definiciones de confesión en general y de confesión judicial en particular	667
159. distintas clases de confesión	
160. sujetos del acto confesorio	669
161. la disponibilidad de la confesión o su provocación	671
162. fundamento o razón de ser del valor probatorio de la confesión	673
163. valor probatorio de la confesión judicial y extrajudicial	675
164. confesiones contradictorias, orales o en documentos públicos o privados	677
165. la confesión y el estado civil de las personas	682
166. la prueba de la confesión	684
167. apreciación de la confesión por el juez	685
168. indivisibilidad o inescindibilidad de la confesión cuando es divisible la declaración de parte	690
A) diversos sistemas	692
1º) sistemas de la absoluta divisibilidad de la declaración de parte	
2º) sistemas de la absoluta indivisibilidad o inescindibilidad de la declaración de parte	693
3º) sistemas de la indivisibilidad relativa de la declaración de parte, con regulación legal objetiva para determinarla y tarifa legal	694
4º) sistema que deja al juez en libertad para determinar la divisibilidad o indivisibilidad de la declaración de parte y su valor probatorio, cuando no	700

contiene una confesión simple, y la parte contraria discute las adiciones	
B) el actual sistema legal colombiano	701
C) cuando existe confusión cualificada o compleja indivisible	702
D) cuando existe confusión compuesta, o, ,mejor dicho, declaración compuesta divisible	703
E) casos en que se prescinde del hecho adicionado, no obstante existir conexión jurídica: cuándo este en contradicción con una presunción o cosa juzgada, o con pruebas de otra clase o con un hecho notorio, o aparezca imposible física y metafísicamente	706
F) que ocurre cuando hay otra prueba del hecho confesado	
G) la admisión es indivisible en las mismas condiciones que la confesión, pero no el conocimiento de la demanda o las excepciones	707
H) Indivisibilidad de la confesión en el proceso penal	
169. efectos de la confesión respecto a los litisconsortes y sucesores del confesante y a los terceros	710
170. la llamada revocación de la confesión, o, mejor dicho, su retractación o rectificación	712
171. cuales son las causas de revocación o retracto de la confesión	
a) el error del hecho	717
b) cuando existe error de hecho o error de derecho	718
172. la prueba del error de hecho	
1ª tesis: la que exige prueba del error y de la realidad contraria	724
2ª tesis: la que considera que es suficiente comprobar la falsedad objetiva del hecho	727
a) cuando y como se reclama y prueba el error de hecho o la simple falsedad	732
173. otros problemas relacionados con la revocaron o el retracto de la confesión	732
a) caso del error motivado por una lapsus del lenguaje oral o escrito (error ostativo)	733
b) dolo de la parte contraria o de terceros	
c) casos de la confesión por violencia física, sicológica o moral	736
d) caso de la confesión obtenida por violencia física, sicológica o moral	736
e) la incapacidad del confesante	738
f) retracto de la confesión ficta o presunta	739
174. las posiciones o le interrogativo de parte	
1º) breves comentarios sobre le origen histórico y su regulación en los códigos actuales	740
a) históricamente	741
b) dogmáticamente	
c) prácticamente	
2º) naturaleza jurídica de las posiciones	
3º) sobre que hechos debe versar el interrogatorio	744
4º) quien puede ser citado a absolver posiciones: cuando pueden absolverse por apoderado o representante	746
5º) como deben redactarse las preguntas	749
6º) cuando puede decirse que quien pregunta confiesa	
7º) efectos jurídicos de la citación	750
8º) consecuencias de no comparecer o permanecer en su casa para la	

diligencia; primer caso de confesión ficta o presunta	751
9º) el juramento del absolvente	752
10º) como se debe responder a las preguntas	753
11º) consecuencias de la negativa a responder o de hacerlo evasivamente; segundo caso de confesión ficta o presunta	754
12º) apreciación de las posiciones	755
175. la confesión extrajudicial y sus problemas	757
a) cuando existe confesión extrajudicial	
b) la confesión extrajudicial requiere los mismos requisitos generales de la judicial para su existencia, validez y eficacia	758
c) requisito especial de la confesión extrajudicial su prueba oportuna	
d) como se prueba esta confesión	759
e) la confesión extrajudicial en materia comercial	
f) naturaleza de la confesión extrajudicial	
g) su divisibilidad o indivisibilidad	
h) su apreciación por el juez y su valor probatorio	760
176. diferencias entre la confesión en el proceso civil y en el proceso penal	762
177. semejanzas de la confesión en lo civil y en lo penal	764